



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017
HORA 9:30 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del primero de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, la Presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 078-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.
 Oficio N° 032-2017/GOB.REG.HVCA/GR.
 Oficio N° 082-2017/GOB.REG.HVCA/GGR
 Oficio N° 083-2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Pasa a orden del día
 Pasa a orden del día
 Pasa a orden del día
 Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Mayhua informa que el día viernes 27 de Enero viajó a la ciudad de Lircay conjuntamente con el consejero Anccasi para verificar la magnitud de los daños ocasionados por la inclemencia de la naturaleza de las constantes lluvias, de la misma manera la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales ha venido recabando la información necesaria para emitir el dictamen final de la propuesta de Ordenanza Regional que prohíbe la quema de pastos naturales y en cumplimiento de la función fiscalizadora se viene solicitando información sobre el cumplimiento del Plan de Salud dentro de la Región y de la misma manera de todas las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional.

El consejero Suaznabar informa que ha recibido quejas de los docentes de la zona Nor-Oriente de Tayacaja quienes hasta la fecha no han recibido su remuneración de parte de la UGEL de Surcubamba, así mismo manifiesta que en esta misma institución existen personal fantasma lo cual debe ser verificado por el Consejo para la siguiente sesión.

El consejero Dávila informa que a partir del 25 de Enero Lircay ha sufrido constantes precipitaciones fluviales producto de ello se ha desbordado el Rio Sicra provocando diversos desastres por lo que la población ha sufrido momentos de pánico y desesperación, por lo que se solicitó la presencia de todos los consejeros para declarar en situación de emergencia la ciudad de Lircay, para que mediante ello se tramite ante la PCM la declaratoria de situación de emergencia para su inmediata intervención y mitigación de los desastres ocasionados, producto de ello en coordinación con el Gobernador Regional se realizó un plan de contingencia inmediato mediante la Oficina Regional de Defensa Civil y demás a fines, de la misma manera se realizó una mesa de trabajo para instalar la Comisión del Plan de Contingencia multisectorial ante este desastre ocasionado; de igual forma el día sábado 28 de enero se tuvo la visita del Gobernador Regional, Ministra de la Mujer, Ministro de Cultura, y demás altos funcionarios del Gobierno Nacional para constatar in situ los daños ocasionados por dicho evento; así mismo se realizó la coordinación con la Municipalidad Provincial, el Gobierno Regional, las organizaciones de base y población en general para realizar el plan de contingencia en la que cada instancia ha asumido diversas responsabilidades.

La consejera Matamoros informa que en cumplimiento de su función fiscalizadora y representativa se ha venido reuniendo con los encargados de la Academia Beca 18 para verificar en cuánto porciento se ha alcanzado los objetivos trazados, de igual manera se ha

[Handwritten signatures on the left margin, including names like 'Lucha Anyosa Escobar', 'Rodrigo E. Suaznabar Palomino', 'Diógenes Anccasi Martínez', and 'Luz I. Matamoros García']

[Handwritten signature at the bottom left]



visitado la obra de la construcción I.E. de Yanarumi en la cual se ha encontrado diversas irregularidades, por otro lado ha visitado las poblaciones afectadas por las inundaciones naturales y es así que las carreteras de Sinto, Paracas, Capillas, Aurahuá, Tantará, entre otros se encuentran en pésimas condiciones por lo que se está solicitando al ejecutivo para que mediante la oficina regional de Defensa Civil se brinde la ayuda humanitaria a todas las personas afectadas; así mismo se ha venido trabajando con la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos haciendo un seguimiento del proyecto de las personas con habilidades especiales coordinando con los encargados del proyecto y los beneficiarios de la región, en la misma que se ha encontrado diversas necesidades, quejas y molestias que se estará informado al pleno en una próxima sesión mediante un informe completo y documentado, y por último informa que ha visitado la UGEL de Castrovirreyna en la que se ha encontrado diversas dificultades e irregularidades administrativas y también se ha fiscalizado el avance del proyecto de la carretera Qapaq Ñan Huancavelica – Tipiccocha - Cañete.

La consejera Anyosa informe que ha realizado un recorrido por la zona sur de Acobamba en la que ha verificado que muchas localidades han sido afectadas por las constantes lluvias por lo que necesitan un apoyo inmediato, así mismo ha visitado la construcción de los establecimientos de salud ejecutado por la mancomunidad municipal Usco Vilca cuyo avance físico-financiero se encuentra al 90 %.

PEDIDOS:

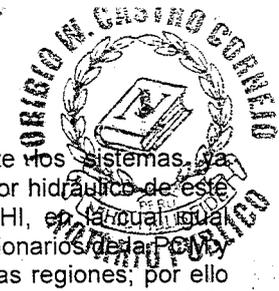
La consejera Mayhua solicita que se declare de prioridad, necesidad pública e interés regional la ejecución del proyecto con código SNIP N° 192241, también solicita sustentar y aprobar el plan de viaje a la central hidroeléctrica Cerro de Águila en la presente sesión y por último solicita que se requiera un informe detallado de los proyectos sociales de mujeres emprendedoras y la certificación de personas con habilidades especiales.

La consejera Matamoros solicita la priorización del proyecto del sistema de riego de la localidad de Ticrapo, también solicita la priorización de la construcción de la carretera Cotas-Añuya del distrito de Villa de Arma y por último se solicita requerir un informe detallado del estado situacional del proyecto de la carretera Cocha-Pampalanya y del proyecto del Coliseo Cerrado de la Provincia de Castrovirreyna.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Oficio N° 052-2017/GOB.REG.HVCA/GR. Ratificación de la Constitución Mancomunidad MANRHI.

El Gerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional expone detalladamente los fundamentos de hecho y derecho de la constitución de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica, en la misma que manifieste que la Presidencia de Consejo de Ministros ha convocado a los dos Gobiernos Regionales para poder dar solución a este conflicto de intereses por más de setenta años, es así, que existía dos propuestas la creación del Proyecto Birregional Huancavelica-Ica o la creación de la Mancomunidad de los Regional Huancavelica-Ica MANRHI, el equipo técnico tanto de Ica y Huancavelica ante la PCM, con participación de representantes del MINAGRI, ANA, Oficina de Dialogo de la PCM, entre otros más, se optó por la conformación de la Mancomunidad de los Regional Huancavelica-Ica MANRHI, puesto que la creación de un proyecto especial demora un tiempo mayor, aproximadamente entre uno a dos años puesto que tiene que ser aprobado mediante decreto supremo, es decir requiere un mayor estudio y sustento técnico, con la constitución de la Mancomunidad de los Regional Huancavelica-Ica MANRHI se logra desactivar el PETACC, se logra tener equidad de participación en la intervención y administración de las cuencas hidrográficas intervenidas, se logra la participación de todo los agentes afectados mediante esta intervención, tales así como son los alcaldes y autoridades de las diversas comunidades campesinas afectadas, y se logra que mediante esta Mancomunidad Regional se formule y se ejecute proyectos que beneficien integralmente a toda la población afectada cuidando y manteniendo el ecosistema natural de nuestro medio ambiente. Luego de la constitución de la Mancomunidad se solicitará al ANA la autorización de la administración y como operador hidráulico que anteriormente administraba el PETACC, solo de esa manera se puede desactivar el PETACC, puesto es competencia



exclusiva del ANA dar las autorizaciones de uso de agua mediante los sistemas ya implementados, para que a partir de ahora quien administre como operador hidráulico de este recurso sea la Mancomunidad de los Regional Huancavelica-Ica MANRHI, en la cual tenga participación de ambas regiones, esta propuesta tiene respaldo de los funcionarios de la PCM, solicitan que se priorice su atención para el desarrollo sostenible de ambas regiones; por ello solicitan al pleno del Consejo Regional para aprobar la Constitución de la Mancomunidad de los Regional Huancavelica-Ica MANRHI.

El consejero Dávila manifiesta que en el presente expediente solo se cuenta con el Acta de Constitución suscrita por los Gobernadores Regionales de Huancavelica e Ica no se cuenta con el informe técnico no el Estatuto propuesto para esta Mancomunidad, los cuales son requisitos exigido por la ley, por lo que faltaría la sustentación de estos documentos.

La consejera Mayhua manifiesta que si es posible que en la Ordenanza Regional de la Constitución de la Mancomunidad de los Regional Huancavelica-Ica MANRHI, también se pueda considerar a los representantes de la Comunidades Campesinas afectadas, y demás agentes involucrados.

El Gerente de Recursos Naturales manifiesta que el Informe Técnico y el Estatuto se ha presentado a la Gerencia General y se ha enviado a la PCM y al Gobierno Regional de Ica en paralelo para su trámite respectivo; de la misma manera de acuerdo al estatuto planteado se garantiza la participación de los representantes de las del sector agrario, no agrario Comunidades Campesinas y de actores sociedad civil de acuerdo a los estamentos de una mancomunidad.

La consejera Matamoros solicita que se informe que si en la elaboración del Estatuto propuesto han participado miembros del Consejo Regional, y además solicita que se informe que cuando ante la mesa de diálogo los representantes de la PCM propusieron la creación de la Mancomunidad de los Regional Huancavelica-Ica MANRHI frente a la propuesta del proyecto especial Huancavelica-Ica los alcaldes y representantes de la comunidades campesinas de las provincias de Huaytará y Castrovirreyna miembros de la mesa de diálogo estuvieron de acuerdo o no con esta propuesta planteada.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete votación la aprobación de la ordenanza regional, obteniéndose cuatro votos a favor (Anccasi, Mayhua, Suaznabary Matamoros) y un voto en contra (Dávila), aprobándose por mayoría quedando el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA "MANCOMUNIDAD REGIONAL HUANCAMELICA - ICA" - "MANRHI"

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ordenanza tiene por finalidad aprobar la constitución de la "**Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica**" - "**MANRHI**", ratificando el contenido del Acta de fecha 24 de enero de 2017, suscrita por los señores gobernadores de los gobiernos regionales de Huancavelica e Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Estatuto de la "**Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica**" - "**MANRHI**", ratificando su contenido y del Acta de Creación, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR las competencias y funciones, conforme a lo señalado en el Artículo Noveno del Estatuto de la "**Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica**" - "**MANRHI**".

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la elección del señor **GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ**, Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica, en el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo, y la designación del señor **LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ**, en el cargo de Gerente General de la "**Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica**" - "**MANRHI**", de conformidad a los acuerdos señalados en el Acta de Constitución.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el Acta de Creación, el Estatuto de la "Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica" "MANRHI" y la presente Ordenanza Regional se publicará y en la página web del Gobierno Regional Huancavelica.

SEGUNDO.- Oficio N° 087-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. Aprobación de Asignación Presupuestal de S/. 10'000 000.00 soles para PROCOMPITE

El encargo de PROCOMPITE del Gobierno Regional de Huancavelica expone detalladamente los fundamentos de la asignación presupuestal para PROCOMPITE-2017 la misma que asciende a la suma de S/. 10'000 000.00 soles, el cual corresponde al 7.3 % del presupuesto institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que de acuerdo a la programación en el mes de marzo se debe iniciar con el PROCOMPITE, y a partir del mes de junio se debe iniciar su ejecución en paralelo con la implementación del PROCOMPITE-2016 y en el presente año se trabajará con 10 cadenas productivas priorizadas para el presente año fiscal de acuerdo a un estudio técnico; el presente presupuesto asignado será distribuido de acuerdo a la norma 50% para la categoría A, el 40% para la categoría B, y menos del 10% para el funcionamiento del área administrativa de la oficina de PROCOMPITE; por el cual solicitan al pleno del Consejo Regional aprobar la asignación presupuestal hasta por la suma de S/. 10'000 000.00 soles.

El consejero Dávila solicita el informe detallado del estado situacional de las AEOs por cada provincias y distrito, y por cada cadena productiva priorizado, además manifiesta que se sigue trabajando en el mismo esquema anterior de PROCOMPITE, que no se ha hecho ninguna corrección ni mejora, puesto que el presupuesto que se asignará será para financiar a las AEOs ganadores del PROCOMPITE-2016, que los ganadores del presente año esperarán otro presupuesto del siguiente año, y así se continuará en el mismo esquema y con los mismos problemas, por lo que propone que solo se asigne el presupuesto para implementar las AEOs ganadores del año 2016 y que se reorganice el PROCOMPITE para hacerlos más eficaz y que realmente fortalezca y mejore las cadenas productivas.

La consejera Mayhua solicita que se realice un análisis más detallado y que se evalúe el funcionamiento de PROCOMPITE, puesto que hasta la fecha se tiene diversas irregularidades y que no se está alcanzando los objetivos trazados.

El responsable de PROCOMPITE manifiesta que la ejecución de los ganadores del 2016 se encuentra dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las etapas establecidas por la normatividad vigente, porque se tiene dos años para implementar a las AEOs ganadoras, que este presupuesto solicitado es para implementar el PROCOMPITE 2017 y ejecutar el PROCOMPITE-2016.

El consejero Dávila manifiesta que la situación de PROCOMPITE es muy preocupante puesto que cuentan con pocos personales, y que el comité evaluador debe ser altamente calificado con presencia de veedores que fiscalicen el correcto desarrollo de evaluación de las AEOs para que realmente mejore la competitividad de las cadenas productivas de la Región.

Luego del debate y deliberación la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la asignación presupuestal a favor de PROCOMPITE 2017, obteniéndose tres votos a favor (Anccasi, Matamoros y Anyosa) y tres votos en contra (Dávila, Mayhua y Suaznabar) y con el voto dirimente de la presidenta del consejo regional a favor de su aprobación, se aprueba, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/. 10'000.000.00 (Diez Millones y 00/100 Soles), que representa el 8.27 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la gerencia de desarrollo económico, la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno Regional Huancavelica, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

TERCERO.- Oficio N° 033-2017/GOB.REG.HVCA/GR.- Avalar y Respaldar la creación del Distrito de Carhuapata.

El responsable de la Sub-Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, quien manifiesta que ya existe al Acuerdo de Consejo Regional mediante el cual se respalda la creación del Distrito de Carhuapata, puesto que en la presente sesión se presenta el expediente sólo para conocimiento del pleno.

CUARTO.- Informe N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/CR-CODS. Propuesta de Ordenanza Regional que promueve las prácticas pre-profesionales remuneradas en la región de Huancavelica.

La consejera Mayhua sustenta detalladamente los fundamentos de la propuesta de Ordenanza Regional que promueve las prácticas pre-profesionales remuneradas en la región de Huancavelica, y manifiesta que según es cierto que existe una norma de carácter nacional que regula las prácticas pre-profesionales de los estudiantes de educación superior, pero que es muy necesario emitir un norma de rango regional que de una tratativa especial a los estudiantes que realicen prácticas pre-profesionales con una remuneración digna.

La consejera Matamoros manifiesta que se debe precisar el ciclo en la cual debe estar cursando el estudiante de educación superior, el cuadro de méritos que se debe considerar, y que no se debe tomar el término de remuneración sino de subvención.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del proyecto obteniéndose dos votos a favor (Dávila y Mayhua) y dos votos en contra (Matamoros y Suaznabar) y una abstención del consejero Ancasi (por que advirtió algunos puntos que faltan dilucidar) y con el voto dirimente de la presidenta a favor de su aprobación queda aprobado quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA QUE PROMUEVE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES REMUNERADAS EN LA REGIÓN HUANCAMELICA.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que en base a la Resolución Gerencial General Regional N° 524-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, que aprueba la Directiva N° 04-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIel, Normas y Procedimiento para Realización de Prácticas Pre-Profesionales y técnicas: Gobierno Regional de Huancavelica; a fin de "Promover las practicas Pre-Profesionales Remuneradas en la Región de Huancavelica para Estudiantes de la Universidad y de Institutos Superiores Tanto en el ámbito Público como Privado".

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR un escenario en el cual los estudiantes de los últimos ciclos y egresados de las Universidades e institutos superiores tengan la oportunidad de conocer e incidir sobre la gestión pública, realizar sus prácticas pre-profesionales y consolidar su perfil profesional, contribuyendo a su vez, a una más pronta y eficiente administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando su responsabilidad social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la realización de talleres y/o capacitaciones de acuerdo a las funciones y competencias dirigidas a los estudiantes de los últimos cuatro ciclos y egresados de los diferentes Institutos Superiores y Universidades de la Región de Huancavelica.

QUINTO.- Conformación de Comisiones Ordinarias para el periodo 2017.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



El encargado de la oficina de Supervisión y Liquidación manifiesta que las transferencias a los gobiernos locales se realiza en mérito a un convenio suscrito con el Gobierno Regional, por lo que el monto transferido lo administran los gobierno locales técnica y administrativamente de manera autónoma, por lo que son los municipios quienes ejecutan la obra, teniendo la responsabilidad de la contratación de bienes y servicios, inclusive son ellos quienes contratan la supervisión, por lo que la función de la Oficina de Supervisión y liquidación se reduce al monitoreo, cuando las transferencias se dan por partes ellos tienen que rendir el avance físico-financiero y luego de ello verificar en campo todo el gasto que han realizado, sólo a partir del informe favorable de esta oficina se da pase a la siguiente transferencia pendiente, ejemplo de ello es la transferencia realizada al Municipio Provincial de Acobamba por una suma de siete millones, actualmente esa obra se encuentra en ejecución y que cuenta con su informe respectivo de reporte de avance físico-financiero, de igual forma tenemos otro proyecto "Mejoramiento de las calles de la Municipalidad Distrital de Andabamba a quienes se les ha transferido el 100% de presupuesto de acuerdo al convenio suscrito, pero a diferencia del otro distrito hasta la fecha no han realizado el informe de avance físico-financiero; esto es un ejemplo de la provincia de Acobamba, pero ese panorama se repite en las demás provincias, en la que la gran mayoría no está cumpliendo con realizar la rendición correspondiente hacia el Gobierno Regional y la Oficina de Supervisión y Liquidación en el mes de noviembre del año pasado ha cumplido con requerir a todos los municipios el informe de avance físico financiero de las obras por convenio, no solo las transferencias de los años 2015 y 2016, sino también de los años anteriores, pero hasta la fecha no han cumplido.

El consejero Dávila manifiesta que de acuerdo al informe presentado casi el 90% de municipios no respetan los convenios y al respecto que acciones a realizado el equipo técnico de infraestructura del Gobierno Regional, y recomienda que se verifique si existen cambios sustanciales ya que hay quejas sin ninguna autorización alguna han realizado diversos cambios al momento de ejecutar la obra, de la misma manera manifiesta que en los casos en las que se transfiere presupuestos para estudios de pre-inversión y expedientes técnicos se debe tener siempre una copia del producto en poder del Gobierno Regional para verificar la correcta inversión y que esos trabajos tengan un buen final en favor de la población, así mismo, se ha verificado que muchos municipios hasta ahora no tienen ningún avance de los proyectos. Por ello se debe realizar un seguimiento más detallado de las transferencias y cualquier modificación se debe realizar con opinión técnica favorable de la gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional.

El Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que sí hubo cambios sustanciales en varios proyectos, tal como en el proyecto de la Hacienda de la Juventud, en la cual se ha solicitado un adicional de ampliación presupuestal, la misma que se ha rechazado porque no es responsabilidad del Gobierno Regional esos desfases y que no se encuentra dentro del Convenio la ampliación presupuestal en esos casos. Por lo tanto, la Gerencia de Infraestructura ha venido monitoreando de acuerdo a su competencia y a su capacidad las diversas obras por convenio y que la limitante es que se cuenta con muy pocos monitores es por eso que no se puede hacer un seguimiento más detallado.

El Gerente Regional de Planificación y Presupuesto manifiesta que se está elaborando un plan de intervención para realizar un seguimiento a las transferencias realizadas puesto que se ha presentado diversos casos especiales, tales como la modificatoria de convenios de la año 2014 a la fecha actual las cuales hasta fecha se denegado todos los pedidos de modificatorias exigiendo que se realice un buen sustento técnico.

La consejera Matamoros manifiesta que en la provincia de Castrovirreyna se ha transferido un presupuesto para estudio de un proyecto de saneamiento básico, pero que al final el presupuesto se ha gastado en una carretera, por el cual solicita que los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura soliciten la información documentada y verifiquen esta situación para que procedan de acuerdo a Ley, y de la misma manera remitan la información al Consejo Regional para que intervenga de acuerdo a su competencia.

El consejero Dávila propone formar una Comisión Especial que realice el seguimiento de todas las transferencias realizadas por el Gobierno Regional para que recabe toda la información



desarrollo a la población de Conayca, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

- **Aprobación del plan de viaje a la central hidroeléctrica Cerro de Águila en la presente sesión.**

Respecto a este pedido y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba el plan de viaje a la central hidroeléctrica Cerro del Águila quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Viaje de los miembros del Consejo Regional a la provincia de Tayacaja, distritos de Surcubamba y Colcabamba, donde se ubica la central Hidroeléctrica "Cerro del Águila", con la finalidad de visualizar a la actividad energética bajo un enfoque interdisciplinario, considerando los aspectos naturales, técnicos y socioeconómicos relacionados con esta actividad y sobre todo el aprovechamiento de los recursos naturales de nuestra región y del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer la fecha del viaje el 02 y 03 de marzo de 2017 según el plan de viaje que se adjunta como anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

- **Informe detallado de los proyectos sociales de mujeres emprendedoras y la certificación de personas con habilidades especiales.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información para la siguiente sesión considerando en la agenda correspondiente.

15.2.- Pedidos de la consejera Matamoros.

- **Priorización del proyecto del sistema de riego de la localidad de Ticrapo.**

Respecto a este pedido y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad priorizar el proyecto aludido quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR la ejecución del proyecto: Construcción del sistema de riego del distrito de Ticrapo de la Provincia de Castrovirreyna, cuya materialización traerá diversos beneficios colaterales a favor de dicha población.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

- **Priorización del proyecto construcción de la carretera Cotas-Sañulla del distrito de Villa de Arma.**

Respecto a este pedido y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad priorizar el proyecto aludido quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR la ejecución del proyecto: Construcción de la carretera Cotas – Sañulla – Villa de Arma en la Provincia de Castrovirreyna, cuya materialización traerá diversos beneficios colaterales a favor de dicha población.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

- **Informe detallado del estado situacional del proyecto de la carretera Cocha-Pampalanya y del proyecto del Coliseo Cerrado de la Provincia de Castrovireyna.**

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.



Respecto a este pedido y luego del debate el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre el estado situacional del proyecto aludido.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro con quince de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
LUCHA ANYOSA ESCOBAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL